

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE LPLSC-91/2021 "INSUMO PARA UÑAS" (1ra. Vuelta) (Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 08 a Ocho días del mes de Octubre del año 2021, siendo las 10:40 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-91/2021 "INSUMO PARA UÑAS" (1ra. Vuelta)** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en **el numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 Veintitrés de Septiembre de 2021, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC-91/2021 "INSUMO PARA UÑAS. (1ra.vuelta)**

2.- El día 29 del mes de Septiembre del año 2021, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. Julián Hernández Crisanto – Director de Fortalecimiento Municipal., como representante del área requirente, en la que no hubo asistencia de Licitantes.

3.- Con fecha 04 de Octubre del año 2021 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas el siguiente licitante:

- 1.- JESÚS ARELLANO ENRIQUEZ
- 2.- CARLOS EMILIANO NICOLAS GARCÍA CABRERA

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por la, Lic. Julián Hernández Crisanto – Director de Fortalecimiento Municipal, así mismo suscrito por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, el Lic. José Guadalupe Pérez Mejía , representante del centro empresarial de Jalisco S.P. a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLSC-91/2021 "INSUMO PARA UÑAS".(1ra. vuelta)**

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-91/2021 "INSUMO PARA UÑAS"(1ra. Vuelta)** se resuelve declarar **DESIERTO DICHO PROCESO** toda vez que el proveedor JESÚS ARELLANO ENRIQUEZ , presento el anexo 6 pero sin costos en su propuesta técnica lo anterior con fundamento de conformidad con el Artículo 72, numeral VI de la Ley. Por no contar con las 2 propuestas susceptibles de analizar técnica y económicamente.

SEGUNDA.- Al Licitante que no se le adjudico la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que su precio fue superior al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

TERCERA.- En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTA.- Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocante

QUINTA.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

SIXTA.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 11:00hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO S.P.
INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF JALISCO



LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ CRISANTO
DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
AREA REQUIRENTE

